Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF: EJECUTIVO No. 110014003005-2019-01013-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: SERVIESTRUCTURAS BH SAS Y OTROS.

Teniendo en cuenta las documentales aportadas por la parte actora vía correo electrónico el 16 de junio de 2021 (Fls. 56 a 63 C.1), el Juzgado dispone:

1.- Téngase por notificado al señor **LUIS ENRIQUE BOHORQUEZ FRACICA** mediante notificación surtida conforme al artículo 8 del Decreto 806, el día 9 de junio de 2021 (fls. 60 a 61 c.1), quien dentro del término estipulado por intermedio de apoderado propuso recurso de reposición contra la orden de apremio.

Ahora bien, como quiera que al interponer recurso contra el mandamiento de pago el ejecutado interrumpió el término para proponer medios exceptivos, conforme lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 118 del C.G.P., por Secretaría contabilícese el término respectivo y vencido el mismo ingresen las diligencias al Despacho para lo pertinente.

2.- Se reconoce personería al abogado JOHN JAIRO SUAREZ GOMEZ como apoderado del demandado LUIS ENRIQUE BOHORQUEZ FRACICA en los términos y para los fines del poder conferido (fl. 66 vto. C.1 hibrido digital).

3.- Téngase por notificado al señor **JOSE ERNESTO BOHORQUEZ FRACICA** y a la sociedad **SERVIESTRUCTURAS BH SAS**, mediante notificación efectuada el 9 junio de 2021 (Fls. 58 a 59 y 62 a 63 c.1), quienes dentro del término estipulado no interpusieron medio exceptivo alguno.

4.- Previo a ordenar lo pertinente respecto a la cesión de crédito allegada (consecutivos 002 y 003 del hibrido digital c.1), la parte interesada aporte documento idóneo que acredite que DIANA CONSTANZA CALDERON PINTO, actúa como representante legal para asuntos judiciales del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.

NOTIFÍQUESE (2),

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO Nº 05del 25 de enero de 2022 en la Secretaria a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **057393e9d3e68bf7a09c7a378804ac21db364f4180df3ba231cc72ae989f4e1e**
Documento generado en 24/01/2022 10:48:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica